

Quid

1. OBJETO

1.1. Las siguientes Condiciones Generales de la Contratación del producto Quid Certificaciones (en adelante, «CGCQ») rigen las obligaciones y derechos relativos al disfrute o uso del producto de certificación Quid (en adelante, «el Producto») de Lefebvre (en adelante, «Lefebvre») por parte del Cliente (en adelante, «Cliente»). Ambos podrán ser denominados, asimismo, «Parte» o «Partes». La dirección postal de Lefebvre es calle de los Monasterios de Suyo y Yuso, 34, Madrid 28049, siendo el teléfono de atención al cliente el 91 210 80 00.

1.2. El Producto tiene por objeto permitir la formación del Cliente de cara a que este pueda obtener la oportuna certificación en relación con las siguientes materias: asesor fiscal, buenas prácticas tributarias, responsable de contratación pública y consejero de sociedades mercantiles.

1.3. Las presentes CGCQ no tienen por objeto prestaciones distintas a las pactadas expresamente, y en su caso, a través de Condiciones Particulares, y tienen naturaleza estrictamente mercantil.

1.4. Asimismo, ambas partes declaran y reconocen que la relación contractual entre ellas no tiene por objeto una obligación de resultado en cuanto a la obtención de la certificación correspondiente, limitándose Lefebvre al cumplimiento de las prestaciones expresamente ofrecidas.

2. MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE LOS PRODUCTOS. FORMA DE LA ACEPTACIÓN. LENGUA DE LA CONTRATACIÓN

2.1. El Producto será contratado por el Cliente bien mediante solicitud-formulario, que aquel enviará a Lefebvre, bien mediante solicitud telefónica o medio equivalente bajo petición del Cliente o por ofrecimiento de Lefebvre. Las obligaciones para las partes comenzarán desde el momento en el que, sea cual sea el medio de contratación elegido, la solicitud correspondiente sea respondida por Lefebvre por escrito.

2.2. La tramitación de la solicitud de adquisición del Producto requerirá que el Cliente se inscriba previamente, siguiendo a tal efecto, las instrucciones que se le indiquen en cada caso. El Cliente se compromete a suministrar información real, exacta y actualizada en todo momento y a seguir las normas sobre custodia de las claves, que en su caso se le puedan proporcionar, de acuerdo con lo señalado en la cláusula 14 de estas CGCQ.

2.3. Excepcionalmente al método de contratación anterior, las Partes podrán intercambiar sus voluntades mediante contratación telefónica. Sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones previstas en la legislación vigente sobre envío de documentación contractual acreditativa de la contratación concluida, Lefebvre sólo estará obligado a cumplir con sus obligaciones desde el momento en el que el Cliente dé expresamente su consentimiento a la propuesta negocial que Lefebvre le manifieste.

2.4. A los efectos de la contratación del Producto, se entiende que el Cliente contrata en su condición de profesional, a fin de servirse de las prestaciones del Producto en el marco de su actividad habitual.

2.5. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, y para el supuesto de que pudiera entenderse que el Cliente adquiere el derecho a usar el Producto en su condición de consumidor o usuario, dado que la prestación del Producto consiste en una puesta a disposición de contenidos digitales intangibles, el consentimiento expreso otorgado por el Cliente en virtud de la aceptación del presupuesto y contratación del Producto implica que no podrá desistir, con arreglo a lo dispuesto en el art. 103, letra m) de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (Real Decreto Legislativo 1/2007, 16 de noviembre), en la medida en que el Cliente tenga la condición de consumidor o usuario a los efectos de dicha Ley.

2.6. La lengua objeto de estas CGCQ y del Producto será el castellano.

3. CONDICIONES DE USO DE LOS PRODUCTOS. DERECHOS DEL CLIENTE

3.1. Por la aceptación de las CGCQ y, en su caso, de las Condiciones Particulares, el Cliente adquiere el derecho de uso de los Productos o a recibir la prestación a cargo de Lefebvre que haya sido objeto de contratación, de acuerdo con lo pactado expresamente.

3.2. El derecho de uso adquirido por el Cliente será personal y no podrá transmitirlo a tercero alguno, salvo previa y expresa (por escrito) aprobación por parte de Lefebvre. A estos efectos, se entiende por «tercero» toda persona física o jurídica distinta del Cliente. En cualquier caso, Lefebvre desea manifestar que el Producto sólo sirve para certificar a una persona física concreta.

3.3. El Cliente se compromete con Lefebvre a lo siguiente:

- a) Abonar la contraprestación económica pactada en los términos indicados en las presentes CGCQ y en las Condiciones Particulares, en su caso.
- b) A no explotar o reutilizar en provecho propio o ajeno cualquier tipo de contenido, información o dato que haya sido proporcionado por Lefebvre con ocasión de la ejecución de la relación contractual creada, cuyos derechos de propiedad industrial o intelectual, o simples derechos de propiedad, pertenezcan a Lefebvre o sobre los que Lefebvre ostente algún tipo de derecho de utilización o explotación. A estos efectos, el solo hecho de permitir a un tercero la visualización o acceso al contenido, información o dato, según lo indicado, implicará un incumplimiento de lo dispuesto en este apartado.
- c) A respetar los derechos de propiedad industrial e intelectual, u otros que pudieran existir, sobre los contenidos, informaciones o datos relacionados con el Producto, que pertenezcan a Lefebvre o a terceros y que hayan sido incorporados al Producto.
- d) Cumplir con cualesquiera otras obligaciones establecidas en estas CGCQ o en las Condiciones Particulares, en su caso.

4. DURACIÓN DEL CONTRATO

- 4.1. La duración del contrato concluido con el Cliente, y consecuentemente, de las obligaciones y derechos de cada una de las Partes, será la especificada en las Condiciones Particulares, no tratándose de un producto renovable, dada su finalidad y naturaleza.
- 4.2. Sin perjuicio de dicha duración, el contrato en cuestión podrá terminarse anticipadamente en los casos y bajo las condiciones previstas en la Cláusula 10 más adelante.
- 4.3. La terminación del contrato por cualquier motivo no implicará la extinción de cualesquiera acciones o derechos a favor de las Partes para reclamarse entre sí o a tercero lo que proceda como consecuencia del incumplimiento de obligaciones pendientes de pago o cualesquiera otras nacidas de contrato o de la ley.
- 4.4. Una vez terminado el contrato por la razón que sea, y siempre y cuando se trate de un contrato de tracto sucesivo, el Cliente deberá cesar en el uso del Producto de inmediato, comprometiéndose a llevar a efecto los pasos que sean precisos, de buena fe y en un tiempo razonable, para evitar seguir empleando recursos o bienes de Lefebvre a cuyo uso hubiera tenido derecho conforme al contrato concluido. Ante la inacción manifiesta del Cliente o su falta de colaboración en la ejecución de lo antes expuesto, Lefebvre se reserva

el derecho a interrumpir el disfrute del Producto.

5. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

5.1. El Producto, así como los contenidos, información y datos proporcionados junto con ellos y con ocasión del cumplimiento de sus obligaciones por parte de Lefebvre están protegidos como una creación u obra intelectual (en adelante, «los Contenidos Protegidos»). Sin carácter exhaustivo, se citan en el sentido indicado, los textos literarios, dibujos, presentaciones, organigramas, bases de datos, derecho sui generis, interfaces de bases de datos por la selección y/o colocación de sus elementos, programas informáticos, derecho sui generis, derechos de edición, explicaciones verbales o formativas, entre otros. Consecuentemente, su utilización o explotación por medio de un derecho de explotación de reproducción, distribución, comunicación pública, transformación, derecho de colección u otro cualquiera posible derecho de explotación o de remuneración, solo podrá hacerse al amparo de una licencia o autorización concedida por Lefebvre, como legítimo titular de los derechos de propiedad intelectual sobre dichos contenidos, información y datos. Cada uno de los derechos mencionados tendrá el significado previsto en la Ley de Propiedad Intelectual aplicable, a la que las Partes se remiten y que declaran conocer.

5.2. En virtud de lo expuesto, Lefebvre únicamente autoriza al Cliente el uso no exclusivo para reproducir en sus propios sistemas informáticos y acceder (puesta a disposición) a los Contenidos Protegidos ofrecidos en o con el Producto, de acuerdo con las siguientes condiciones:

a) Tiempo: según la duración contratada del Producto, y sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula 10 sobre terminación anticipada.

b) Territorio: España.

c) Posibilidad de ceder a tercero los derechos licenciados: prohibido.

d) Prohibición de incorporar la totalidad o parte de los Contenidos en sistemas de computación superinteligentes (Inteligencia Artificial) de terceros o propios del Cliente.

e) Otros derechos autorizados: estrictamente el de reproducción.

5.3. Asimismo, el Producto es comercializado por parte de Lefebvre bajo sus marcas registradas. El Cliente no podrá utilizarlas al margen de la ejecución de las prestaciones propias pactadas en virtud de estas CGCQ y Condiciones Particulares o en provecho propio o en condiciones que resulten objetivamente idóneas para crear la asociación con las marcas de Lefebvre o con su imagen corporativa o en situaciones que puedan representar

un riesgo de confusión con dichas marcas. Ninguna previsión de estas CGCQ o de las Condiciones Particulares podrá ser interpretada como que Lefebvre ha autorizado el uso de sus marcas al Cliente para cualquier tipo de servicio o producto del Cliente o de terceros, o en condiciones que no se ajusten estrictamente a la ejecución de las prestaciones a cargo de Lefebvre.

6. SUMINISTRO DEL PRODUCTO. EMPRESA CERTIFICADORA

6.1 El Producto se pondrá a disposición del Cliente mediante credenciales personales y a través de internet en una dirección web determinada.

6.2. La certificación será asumida por la sociedad Compliance Certifica, SLU, cuyo domicilio es Madrid (Calle Villanueva 16) y no por Lefebvre, quien, sin perjuicio de otras prestaciones a su cargo, permitirá a través del Producto la comunicación entre el Cliente y la empresa certificadora mencionada. Salvo en el supuesto de Certificación de Consejero de Sociedades Mercantiles, la acreditación tendrá valor ante la ENAC (Entidad Nacional de Acreditación).

7. PRECIO Y FORMA DE PAGO

7.1. El precio del Producto será el pactado en las Condiciones Particulares, el cual comprenderá la totalidad de las prestaciones a cargo de Lefebvre, según se hayan solicitado en dichas Condiciones Particulares.

7.2. Al precio le será aplicable el tipo de imposición indirecta correspondiente al periodo pactado, pudiéndose incrementar, en su caso, como consecuencia de modificaciones en la norma legal de referencia.

7.3. El abono de la contraprestación económica a cargo del Cliente se hará conforme a los procedimientos establecidos en las Condiciones Particulares. El pago podrá hacerse mediante tarjeta bancaria, domiciliación o transferencia bancaria o pago aplazado, a tenor de las siguientes condiciones:

a) En todos los casos, deberán seguirse las instrucciones de pago que aparezcan en pantalla, en los supuestos de contratación telemática o por medios electrónicos.

b) El pago mediante domiciliación bancaria queda sujeto al cumplimiento de determinadas condiciones sobre las que se informará en el Servicio de Atención al Cliente (91 210 80 00). Todo pago será imputado a la extinción de la deuda más antigua o, en caso de acuerdo expreso entre las Partes, de la deuda que el Cliente haya especificado.

c) El pago mediante transferencia bancaria exigirá la remisión del comprobante de dicha transferencia al correo electrónico: clientes@lefebvre.es. Si dicha remisión no se produce en el plazo de 72 horas tras la aceptación del Cliente según lo dispuesto en la cláusula 2, Lefebvre podrá entender que el Cliente ha desistido de la contratación, no estando Lefebvre mientras tanto, a cumplir con su obligación de acceso al Producto.

d) El pago aplazado solo podrá ser utilizado por el Cliente autorizado, según la información que Lefebvre le requiera. En cualquier caso, esta modalidad de pago solo podrá aplicarse para importes superiores a 300,00 euros.

7.4. El impago de las cantidades líquidas, vencidas y exigibles por parte del Cliente dará lugar a la reclamación judicial de las mismas por Lefebvre. Expresamente se informa al Cliente de que, en tales supuestos, sus datos personales podrán ser incluidos en sistemas comunes de información crediticia, tal y como permite el art. 20 de la LO 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

7.5. Salvo en supuestos de desistimiento (cláusula 8ª), en el caso de que el Cliente adquiriera por primera vez un Producto, si dentro del periodo contratado el Cliente decidiese la terminación anticipada del contrato, el Cliente perderá toda cantidad previamente abonada.

7.6. Será obligatorio el pago completo del precio pactado en las Condiciones Particulares.

8. GARANTÍAS. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD. FUERZA MAYOR Y CASO FORTUITO

8.1. Lefebvre garantiza que los contenidos del Producto son objeto de constante actualización y evolución, a fin de adecuarlos a los requisitos establecidos para lograr la certificación contratada. No obstante, dado que es posible que en algún caso pueda no darse ese objetivo, el Cliente siempre podrá notificar a Lefebvre el hecho en cuestión, a fin de que Lefebvre proceda a remediar el posible defecto observado.

8.2. Lefebvre desarrolla todos sus esfuerzos en conseguir que el Cliente tenga acceso al Producto y pueda disfrutar del mismo. Sin embargo, Lefebvre no puede garantizar, y por tanto, no responde de que el Cliente pueda tener dicho acceso en todo momento, debido a circunstancias imprevisibles o que, aun siendo previsibles, no permitan la ejecución del Producto contratado por circunstancias que escapen del control de Lefebvre o sean inevitables, tales como catástrofes naturales, fallos en el suministro eléctrico u otros prestados por terceros que afecte a la normal prestación de los Servicios, atentados terroristas, accidentes, pandemias, ataques cibernéticos u órdenes judiciales o dictadas por autoridad administrativa. En todos estos casos, Lefebvre no responde del cumplimiento de

sus obligaciones previstas en estas CGCQ y en las Condiciones Particulares, ni de los daños directos o indirectos, causados al Cliente como consecuencia de aquellos actos de fuerza mayor o caso fortuito descritos u otros de similar naturaleza.

8.3. Lefebvre tampoco responde de que el Cliente disponga de los medios técnicos necesarios para tener acceso o disfrutar del Producto, o del propio servicio de suministro o acceso a Internet o a telefonía fija que permitan al Cliente el acceso al Producto.

8.4. Lefebvre hace accesible los Productos al Cliente a petición de este último y «tal cual». Por lo tanto, Lefebvre no se responsabiliza, ni garantiza, que el Producto satisfaga las expectativas del Cliente o sus necesidades específicas, las cuales deberán ser evaluadas por el propio Cliente y adoptar la decisión correspondiente sobre sus necesidades. En cualquier caso, Lefebvre garantiza que el contenido del Producto, dependiendo de la certificación contratada, es suficiente para que el Cliente esté en condiciones ideales para superar las pruebas de certificación correspondientes, siendo evidente que, en todo caso, la superación de tales pruebas dependerá de las condiciones de conocimiento del propio Cliente, si bien no responde, ni garantiza que las preguntas que pueda formular la entidad certificadora sean las correctas o válidas en todo momento.

8.5. Lefebvre garantizará la actualización de contenidos del Producto, atendiendo el tipo de certificación contratado. El Cliente se obliga a instalar cada actualización en un plazo razonable.

8.6. Lefebvre no responde del contenido de las preguntas o de su validez, en la medida en que la certificación es llevada a cabo por la sociedad Compliance Certifica, SLU, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 6,2 de estas CGCQ.

9. SOBRE EL DESISTIMIENTO Y SU NO APLICACIÓN EN SUPUESTOS DE PRODUCTO DE CONTENIDO DIGITAL

9.1. Dado que el Producto se suministra en régimen de prestación de servicios y en línea, el Cliente carece del derecho de desistimiento (cfr. art. 103, letra m) de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, Real Decreto-legislativo 1/2007, de 16 de noviembre), una vez la ejecución de la prestación a cargo de Lefebvre haya comenzado. A estos efectos, se entiende comenzada la ejecución cuando el Cliente pueda tener acceso al Producto.

10. TERMINACIÓN DE LOS SERVICIOS

10.1. Sin perjuicio de lo previsto en la Cláusula 4 de estas CGCQ, las partes podrán resolver la relación contractual contraída y poner fin a la misma, liberándose de las

obligaciones respectivas correspondientes, en caso de que alguna de ellas incumpla de forma reiterada cualesquiera obligaciones a que estuvieran sujetas, y sin perjuicio de las consecuencias legales de la resolución para la parte incumplidora.

10.2. Asimismo, las Partes podrán poner fin a la relación contractual contraída de mutuo acuerdo.

10.3. Tendrá lugar la terminación automática de la relación contractual en los supuestos de fusión o absorción del Cliente (en caso de ser persona jurídica) por un tercero.

11. PREVALENCIA DE CONDICIONES PARTICULARES SOBRE LAS GENERALES

11.1. Las CGCQ y las Condiciones Particulares regularán la relación jurídica entre las Partes.

11.2. En caso de discrepancia o duda, prevalecerán las Condiciones Particulares sobre CGCQ, salvo expresa indicación en contra.

12. NOTIFICACIONES

12.1. Todas las notificaciones que las Partes quieran dirigirse en ejecución de la relación contractual nacida de la aceptación de las CGCQ y de las Condiciones Particulares, deberán dirigirse a la siguiente dirección de correo electrónico clientes@lefebvre.es o al indicado número de teléfono: 912 108 000.

12.2. Las notificaciones surtirán efecto contra la Parte a la que se dirijan desde el momento en el que hayan sido recibidas por dicha Parte.

12.3. Es obligación de cada Parte notificar a la otra cualquier cambio en las direcciones de correo electrónico, números de teléfono o fax indicados. Si una vez notificada la modificación según lo expuesto, la Parte a la que se notifica la misma no envía un mensaje de acuse de recibo, se entenderá que ha tenido conocimiento de dicha modificación y será de su responsabilidad las consecuencias que de ello se puedan derivar en relación con la ejecución de estas CGCQ y de las Condiciones Particulares.

13. MODIFICACIÓN DE ESTAS CONDICIONES GENERALES

13.1. Estas CGCQ podrán ser modificadas. Por consiguiente, se invita al Cliente, así como a cualquiera que visite la página web <https://www.lefebvre.es/condiciones/>, que revise regularmente las condiciones aplicables en cada momento.

13.2. Cualquier modificación respetará, en todo caso, los derechos adquiridos por el Cliente, conforme a una versión anterior de estas CGCQ.

14. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

14.1. De acuerdo con lo previsto en la normativa aplicable, y concretamente, el Reglamento General de Protección de Datos («RGPD»), aprobado mediante Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los Derechos Digitales se informa al Cliente de que sus datos personales, recabados con ocasión de la ejecución de este Contrato (entre otros, su nombre, apellidos, razón social, teléfono, fax, dirección de correo electrónico y postal, o direcciones IP), serán tratados por Lefebvre-El Derecho S.A. con el fin de ejecutar las prestaciones propias de este Contrato.

Los datos no se comunicarán a ningún tercero, y no serán objeto de transferencias internacionales, salvo a la empresa certificadora (véase cláusula 6.8 anterior) Compliance Certifica, SLU, con el fin de ejecutar las prestaciones previstas y acordadas en virtud de estas CGCQ.

Tiene los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y otros, que podrá revisar en nuestra Política de Privacidad en <https://lefebvre.es/politica-privacidad/>, y que podrá ejercer dirigiéndose a la dirección de correo electrónico clientes@lefebvre.es.

Los datos se conservarán por todo el tiempo de la relación comercial y el tiempo de prescripción de las responsabilidades contractuales nacidas.

14.2. El Cliente conoce y acepta que las llamadas relativas a la ejecución de la presente relación contractual, en el marco de la prestación de los Servicios, serán grabadas para una posterior valoración de las mismas y con el fin de mejorar la calidad de los Servicios.

15. CONFIDENCIALIDAD

15.1. Lefebvre garantiza que mantendrá cualquier documento, información o dato, sea personal o no personal, que reciba del Cliente en virtud de la presente relación contractual en la más estricta confidencialidad.

Esta obligación de confidencialidad se extenderá, asimismo, a sus empleados y a cualquier persona que, por su relación con Lefebvre, deba o pueda tener acceso a dicha información, basada en motivos profesionales o de mantenimiento tecnológico de las herramientas de software o hardware necesarias para que Lefebvre pueda prestar su servicio al Cliente.

15.2. Consecuentemente, Lefebvre no podrá reproducir, modificar, hacer pública o divulgar a terceros la información confidencial recibida del Cliente, sin su previa autorización expresa y por escrito.

15.3. Todo lo anterior rige sin perjuicio de las medidas de seguridad técnicas y organizativas adoptadas por Lefebvre para asegurar la integridad y conservación de cualesquiera datos personales que se puedan tratar con ocasión de la prestación del Servicio.

16. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE ESTE CONTRATO

16.1. Queda prohibido al Cliente la cesión a tercero de su posición en la presente relación contractual o de cualesquiera de sus obligaciones o derechos, sin la previa y expresa autorización de Lefebvre.

17. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

17.1. La presente relación contractual se regirá por la legislación estatal española.

17.2. Ambas partes se someten a la jurisdicción de los tribunales que correspondan con arreglo a la legislación en materia de consumidores a fin de resolver las disputas y desavenencias que surjan en la ejecución de la presente relación contractual o en su interpretación.